

## **GUIA PARA AGENCIAS OFICIALES**

### **Pago de premios por \$140.000 o más a un apostador**

Al momento de abonar más de \$140.000, usted deberá:

- 1) Llamar al directo 0221-483-0002 (ó al Conmutador del HLP 0221-423-1070 al 79 interno 210) para autorizar el pago (tenga a la vista el DNI del ganador).
- 2) Dentro de las 24 horas hábiles de haber abonado deberá enviar un correo electrónico a la dirección [hplpla@loteria.gba.gov.ar](mailto:hplpla@loteria.gba.gov.ar) con una foto de la "Planilla Agencias" (PLA-03) completada.
- 3) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de abonado: acercar en sobre cerrado a la Unidad de Prevención de Lavado de Activos del Hipódromo de La Plata:
  - a) Formulario "Anexo único Agencias" (PLA-04), debidamente completado.
  - b) Fotocopia del DNI del apostador.
  - c) Fotocopia/s de boleto/s ganador/es.
  - d) Fotocopia/s de boleto/s de pago/s del/los premio/s.

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado al siguiente destinatario:

**Hipódromo de La Plata**  
**Mesa de Entradas - Oficial de Cumplimiento**  
**Av. 44 y 115**  
**(1900) LA PLATA**

Una fotocopia de los puntos a), b), c) y d) deberá ser conservada por la Agencia hasta tanto el Hipódromo le envíe los mails de confirmación al cumplir con los puntos 2 y 3.

Recuerde que la UIF (Unidad de Información Financiera) **PROHIBE EL PAGO DE ESTOS PREMIOS** en el caso que no se obtenga la documentación:

Artículo 12 de la Resolución UIF 199/2011:  
*"En caso que el cliente se niegue a brindar la documentación solicitada o no la tenga consigo, el pago del premio quedará pendiente hasta tanto se cumpla con lo requerido."*